



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA EN RED (CIBER). NÚMERO DEL EXPEDIENTE AB0816.

D. Manuel Sánchez Delgado, Gerente del Gerente del CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA EN RED (CIBER)

VISTO.- El expediente de contratación N° AB0816, relativo a la contratación del servicio de prevención de riesgos laborales para el Centro de Investigación Biomédica en Red (CIBER), publicado en el BOE nº 265, de 2 de noviembre de 2016.

VISTO.- Que, cuatro licitadores llegaron a presentar ofertas, siendo todos ellos admitidos al procedimiento, al haber cumplido los requisitos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

VISTO.- El informe de valoración de efectuado por los servicios del órgano de contratación de las propuestas contenidas en los sobres N° 2 relativos a las referencias técnicas, criterios de adjudicación no evaluables de forma automática.

VISTO.- La valoración efectuada por los servicios del órgano de contratación de las propuestas contenidas en los sobres N° 3 relativos a la proposición económica y criterios de adjudicación evaluables de forma automática.

VISTO.- El contenido del acta de la Mesa de contratación celebrada el día 28 de noviembre de 2016 .



VISTO.- Que PREMAP SEGURIDAD Y SALUD, S.L.U es el licitador que mejor puntuación ha obtenido al ser su oferta la más ventajosa para el CIBER, tal y como resulta del cuadro resumen de valoración de las ofertas recibidas, que se incluye en el Anexo I de la presente Resolución.

VISTO.- Que dentro del plazo legalmente establecido en el artículo 151 del TRLCSP, se ha obtenido la documentación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y que, de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas particulares, se ha constituido la garantía definitiva.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 150 y 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Públicos

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el contrato a **PREMAP SEGURIDAD Y SALUD, S.L.U** por importe de 186.500 € (IVA excluido) con cargo a las aplicaciones presupuestarias UTPRL/2017 y UTPRL/2018 correspondientes al presupuesto del CIBER.

SEGUNDO.- Motivar la presente resolución de adjudicación en el hecho de que la oferta formulada por el adjudicatario ha sido la que mayor puntuación ha obtenido, y por tanto la más ventajosa para el CIBER debido a la mejor metodología de la evaluación de riesgos, los mejores medios materiales y humanos, el mejor plan de formación y las mejoras más favorables así como en haber presentado la mejor oferta económica.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a la empresa adjudicataria y al resto de licitadores y publicar su contenido en el perfil del contratante del órgano de contratación.



ciber

FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 156.3 del TRLCSP la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de 15 días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.4 TRLCSP.

En Madrid, a 9 de diciembre de 2016.


ciber
Centro de Investigación Biomédica en Red
D. Manuel Sánchez Delgado.
Gerente del CIBER.

ANEXO 1

CUADRO RESUMEN PUNTUACIÓN OBTENIDA.

LICITADORES	ASPY Prevención SLU	CUALTIS SL	M.G.O by westfield. SLU	PREMAP Seguridad y Salud SLU
Oferta técnica	20 puntos	22 puntos	11 puntos	46 puntos
Oferta económica	46,48 puntos	47,85 puntos	49,66 puntos	50 puntos
TOTAL PUNTUACIÓN	66.48 puntos	69,85 puntos	60.66 puntos	96 puntos